



Secretaría General

## La Junta amplía hasta el 15 de octubre el plazo de solicitud de las becas para facilitar a los universitarios la acreditación de idiomas

27/07/2015

**Esta medida aumentará el número de beneficiarios, dando oportunidad de obtener el certificado antes del inicio de curso a quienes aún no cuenten con él**

La Consejería de Economía y Conocimiento ha publicado en el LINK: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) ->

[http://juntadeandalucia.es/boja/2015/140/BOJA15-140-00002-12713-01\\_00073766.pdf](http://juntadeandalucia.es/boja/2015/140/BOJA15-140-00002-12713-01_00073766.pdf) la LINK:

resolución por la que se amplía hasta el 15 de octubre el plazo de solicitud de las ayudas a universitarios ->

[http://juntadeandalucia.es/boja/2015/125/BOJA15-125-00009-11365-01\\_00072452.pdf](http://juntadeandalucia.es/boja/2015/125/BOJA15-125-00009-11365-01_00072452.pdf) para la acreditación de competencias

idiomáticas de nivel B1 o superior para el curso académico 2014-2015. Esta medida busca ampliar el número de beneficiarios, dando la oportunidad a quienes aún no cuentan con el certificado de obtenerlo antes del inicio del nuevo curso.

Desde el pasado 1 de julio está abierto el plazo para solicitar esta línea de ayudas, pionera a nivel nacional, con la que se quiere evitar la exclusión del sistema universitario andaluz por razones económicas. El incentivo cubre con carácter retroactivo los costes administrativos y formativos con un máximo de 300 euros por beneficiario. Esto incluye las tasas del examen (ya sea propio de la universidad, como de un título oficial reconocido por ésta), y en su caso la realización del curso preparatorio de idiomas a través de organismos oficiales o de academias privadas especializadas.

Como principales requisitos, se exige estar cursando estudios universitarios de Grado o Máster y ser beneficiario del Plan General de Becas del Ministerio de Educación,

<http://secretariageneral.ugr.es/>



Cultura y Deporte, al que actualmente se acogen en Andalucía unos 60.000 estudiantes de enseñanzas superiores con bajos recursos económicos. La documentación que acredite reunir los requisitos se gestionará a través de las universidades, quienes, como entidades colaboradoras, comprobarán que las solicitudes aceptadas cumplan con estas condiciones.

Las solicitudes pueden cursarse a través de la propia página web de la Consejería de Economía y Conocimiento, utilizando el sistema de certificado digital, (LINK:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/economiayconocimiento/informacion/servicios/ayudas/>  
->

<http://juntadeandalucia.es/organismos/economiayconocimiento/informacion/servicios/ayudas/>  
o de forma presencial en el registro de esta consejería, de sus delegaciones o en cualquier otro registro público autorizado. De igual modo, en unos días se activará un portal específico con información sobre la convocatoria y acceso al trámite de solicitud.

Para la mejor tramitación de las solicitudes, se recomienda a los interesados hacer constar en el apartado 7 de la solicitud, al menos, los datos referentes a la universidad y los estudios en los que está matriculado, idioma cursado, importe de la ayuda solicitada tanto por el concepto de derechos de examen abonados para obtener la titulación correspondiente y entidad donde se hubiere examinado, como del coste de la formación seguida para obtenerlo y entidad donde la haya seguido.

Los estudiantes universitarios que no reúnan los requisitos a fecha de cierre de la presente convocatoria, tendrán ocasión de solicitar las ayudas a la acreditación de las competencias de idiomas de la Junta de Andalucía en las convocatorias previstas para los próximos cursos académicos.



**Síguenos en Facebook:**



**Síguenos en Twitter:**



- LINK: PROPUESTA DE ACTIVIDADES CANAL UGR -> <http://canal.ugr.es/prensa-y-comunicacion/item/54050>
- **CANALUGR: RECURSOS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN**
- **PUBLICITE SU CONGRESO UGR**
- **VER MÁS NOTICIAS DE LA UGR**
- **BUSCAR OTRAS NOTICIAS E INFORMACIONES DE LA UGR PUBLICADAS Y/O RECOGIDAS POR EL GABINETE DE COMUNICACIÓN**
- **RESUMEN DE MEDIOS IMPRESOS DE LA UGR**
- **RESUMEN DE MEDIOS DIGITALES DE LA UGR**
- **RECOMENDACIONES PARA EL USO DE LAS LISTAS DE DISTRIBUCIÓN DE LA UGR**
- LINK: Perfiles oficiales institucionales de la UGR en las redes sociales virtuales Tuenti, Facebook, Twitter y YouTube -> [/tablon\\*/boletines-canal-ugr/formulario-de-propuesta-de-actividades](/tablon*/boletines-canal-ugr/formulario-de-propuesta-de-actividades)

**Gabinete de Comunicación - Secretaría General**

**UNIVERSIDAD DE GRANADA**

Acera de San Ildefonso, s/n. 18071. Granada (España)

Tel. 958 240970 - 958 243063 - 958 244278

Correo e. LINK: --LOGIN--61dab3f5145154c15507d4098f0f1b4eugr[dot]es -> --  
LOGIN--61dab3f5145154c15507d4098f0f1b4eugr%5Bdot%5Des

<http://secretariageneral.ugr.es/>

Web: <http://canal.ugr.es> Facebook UGR Informa:  
<https://www.facebook.com/UGRinforma>  
Facebook UGR Divulga: <https://www.facebook.com/UGRdivulga>  
Twitter UGR Divulga: <https://twitter.com/UGRdivulga>